

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESOLUCIÓN NÚMERO

( )

700082

17 de Enero 2008

Por la cual se modifica el cronograma de la Licitación Pública No. 7000132 OL de 2007.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 9 del Decreto 260 de 2004, y los artículos 11 numeral 1 y 30 numeral 9 de ley 80 de 1993, y

**CONSIDERANDO**

1. Que es función del Director de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), de conformidad con el artículo 11 de la ley 80 de 1993, ordenar y dirigir la realización de licitaciones y la celebración de contratos a nombre de dicha Entidad.
2. Que mediante Resolución No. 04975 del 12 de octubre de 2007 se dio apertura al proceso licitatorio No. 7000132 OL de 2007 cuyo objeto es la administración, operación, explotación económica, adecuación, modernización y mantenimiento de los Aeropuertos José María Córdova de Rionegro, Olaya Herrera de Medellín, Los Garzones de Montería, El Caraño de Quibdó, Antonio Roldán Betancourt de Carepa y Las Brujas de Corozal.
3. Que mediante Adendo No. 2 publicado el día 7 de diciembre de 2007 se modificaron las fechas del cronograma de la Licitación Pública No. 7000132 – OL de 2007.
4. Que el día 17 de enero de 2008 se celebró la sesión de cierre de la licitación No. 7000132 OL de 2007 en el Auditorio Rafael Valdez Tavera del Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA -, la cual tenía por objeto la entrega de las propuestas por parte de los interesados en el presente proceso licitatorio.
5. Que los siguientes, fueron los participantes que presentaron propuestas:
  - Promesa de Sociedad Futura de Aeropuertos de Occidente de 2008 S.A.
  - Promesa de Sociedad Futura Compañía Antioqueña de Aeropuertos.
  - Promesa de Sociedad Futura Concesión Sistema Aeroportuario de Colombia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESOLUCIÓN NÚMERO

( 00582 )

10 FEB 2008

- Promesa de Sociedad Futura Aeropuertos Colombianos de Centro Norte.
  - Promesa de Sociedad Futura Concesión Aeropuertos de Occidente S.A. – CAO S.A.
  - Promesa de Sociedad Futura Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A.
6. Que mediante la Resolución No. 00106 del 17 de enero de 2008, se designó al Grupo de Evaluación y Calificación de las propuestas de la Licitación Pública No. 7000132 – OL de 2007.
  7. Que el 18 de enero de 2008 el Comité de evaluación y calificación inicia el proceso de evaluación de las propuestas recibidas dentro de la Licitación Pública No. 7000132 – OL de 2007, de conformidad con el cronograma previsto según adendo No. 2 de fecha 7 de diciembre de 2007.
  8. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, y de conformidad con lo señalado en el numeral 1.21 de los pliegos de condiciones, los informes de evaluación de las propuestas, permanecieron en el Cuarto de Datos ubicada en la oficina 309 de las instalaciones de la AEROCIVIL – Aeropuerto internacional El Dorado, y en la pagina Web de la Entidad, durante cinco días hábiles, para que los oferentes presentaran las observaciones que consideraran pertinentes.
  9. Que los proponentes presentaron sus observaciones y contra observaciones de conformidad con lo contemplado en el Pliego de Condiciones en los numerales 3.5.5 y 3.5.6 respectivamente, y dentro del plazo señalado para tal fin en el numeral 1.21 del Pliego de Condiciones.
  10. Que con ocasión del análisis de las observaciones y contra observaciones presentadas por los proponentes, el Grupo Evaluador efectuó nuevos requerimientos de información a cada uno de los proponentes el día 8 de febrero de 2008.
  11. Que con el propósito de garantizar el deber de selección objetiva la Aerocivil ha considerado necesario otorgar un plazo adicional para que el Grupo Evaluador estudie las respuestas dadas por los Proponentes a los requerimientos efectuados por el mismo.
  12. Que el párrafo segundo del numeral 9 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, al referirse a los plazos para efectuar la adjudicación señala *“El jefe o representante legal de la entidad podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan”*.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESOLUCIÓN NÚMERO

( # 0 0 5 8 2 )

15 FEB 2008

13. Que al encontrarnos dentro de los términos definidos en el párrafo segundo del numeral 9 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta que las necesidades de la administración y las condiciones actuales del proceso así lo exigen para responder en debida forma las observaciones y contra observaciones recibidas respecto a los resultados de los estudios de evaluación de las propuestas allegadas en el curso de la Licitación Pública No. 7000132 OL de 2007, se consideró pertinente efectuar la modificación al cronograma final del proceso de selección de contratista al cual se ha hecho referencia.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el cronograma de la Licitación Pública No 7000132 – OL de 2007 cuyo objeto es Contratar mediante la modalidad de Concesión “la administración, operación, explotación económica, adecuación, modernización y mantenimiento de los Aeropuertos José María Córdova de Rionegro, Olaya Herrera de Medellín, Los Garzones de Montería, El Caraño de Quibdó, Antonio Roldán Betancourt de Carepa y Las Brujas de Corozal”, así:

Actividad	Fecha
Adjudicación	29 de febrero de 2008 - En el Auditorio del Centro de Convenciones Plaza Mayor, ubicado en la Calle 41 No. 55 – 80 de la ciudad de Medellín, a partir de las once de la mañana (10:00 a.m.)

**ARTÍCULO 2°:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a los proponentes que participan en la Licitación Pública No. 7000132 OL de 2007.

**ARTÍCULO 3°:** La presente resolución regirá a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

15 FEB 2008

  
**FERNANDO SANCLEMENTE ALZATE**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyectó: UT Aeropuertos del Occidente – Consultor.  
Javier J. Vergara H. - Abogado

Revisó: Andres Forero Linares – Secretario General  
Miguel Angel Acosta Osio – Director Financiero